HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 238/10 LETRA C
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2006/10
28 de Mayo de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 59743-M-07 y la presentación de fecha 16 de marzo de 2010, mediante la cual solicita autorización para transferir el inmueble identificado catastralmente como parcela 19 de la manzana 12 del sector 1 de la circunscripción 4 de este ejido municipal; y

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad de Juan Antonio SCAGLIONI y de Silvia Gabriela AMADO, en condominio indiviso y por partes iguales, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio N° 543 de fecha 24 de junio de 2008, cuya copia obra en el citado expediente a fojas 11 a 14 inclusive.

Que ha emitido dictamen al respecto el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar a Juan Antonio SCAGLIONI D.N.I. 16.001.554 y Silvia Gabriela AMADO D.N.I. 21.520.652 a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como parcela DIECINUEVE (19) de la manzana DOCE (12) del sector UNO (1) de la circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer, si correspondiere, el cobro del Derecho de Transferencia.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
~~ENTRADA~~ / SALIDA

N° 2006/10
28 de Mayo de 2010.-

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
~~PRESIDENTE~~
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 235/10 LETRA E
31 MAY 2010
ENTRADA / ~~SALIDA~~